

Alcaldia Municipal de San Ignacio F.M



REGLAMENTO DE ASIGNACION , CONTROL DE COMBUSTIBLE Y USO DE VEHICULOS MUNICIPALES.





Municipalidad de San Ignacio, Francisco Morazán

Barrió El Centro, San Ignacio, Francisco Morazán

Tel. 2798-4009 – 2798-4018

munisanignaciofm@gmail.com

<https://www.alcaldiasanignaciohn.com>



Municipalidad de San Ignacio
Francisco Morazán

CERTIFICACION ACTA No. 15-2022

La suscrita Secretaria Municipal de este término, por este medio certifica que en libro Original de Actas Municipales que se custodia en este archivo correspondiente al año 2022, en el Folio No.222 se encuentra inscrita el Acta No.15 de sesión Ordinaria de Corporación celebrada a los 16 días del mes de junio del año 2022, la misma fue presidida por el Sr. Alcalde Municipal, Dr. Gerson Isaac Rivera Arias, el vice-Alcalde Ronald Danexy Licon Oseguera y los Regidores a por su orden: Regidora #2 Cristhy Alejandra Pérez Garay, Regidora #3 Maryori Tatiana López Miralda, Regidor #4 José Ángel Gámez Velásquez, Regidor #5 Francisco Arteaga Leal y Regidora #6 Maritza Isabel Cáceres Fuentes y la Secretaria Municipal con punto debidamente acordado y aprobado en Corporación Municipal, con la siguiente agenda 1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12...13...14...15-ACUERDOS Y RESOLUCIONES Inciso G.-La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los Miembros Presente "APRUEBA" Los Reglamentos Obras Publicas y Suministros y Reglamentos de Vehiculos.

Extendida en San Ignacio, Francisco Morazán a los 09 días del mes de julio del año 2022.



JUDITH V. LOPEZ
Secretaria Municipal

¡Trabajando Juntos, lo Lograremos!

📍 Barrió El Centro, San Ignacio Francisco Morazán 📞 Tel: (+504) 2798-4009 - 2798-4018 📠 9482-6188
✉ munisanignaciofm@gmail.com

¡Trabajando Juntos, Lo Lograremos!



Municipalidad de San Ignacio, Francisco Morazán

Barrió El Centro, San Ignacio, Francisco Morazán

Tel. 2798-4009 – 2798-4018

munisaniaciofm@gmail.com

<https://www.alcaldiasanignaciohn.com>

REGLAMENTO DE ASIGNACION Y CONTROL DE COMBUSTIBLE Y USO DE VEHICULOS MUNICIPALES

La Honorable Corporación Municipal de San Ignacio, Municipio de Francisco Morazán, en reunión plena, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en su Artículo 25, numeral 1 y 44.

CONSIDERANDO: Que con fecha 15 del mes de junio 2022, la Honorable Corporación Municipal aprobó la Resolución contenida en el Acta No. 15 Contentivo del Reglamento de asignación, Control de combustible y uso de vehículos municipales.

CONSIDERANDO: Que el mencionado reglamento es un instrumento para la transparencia administrativa de la Municipalidad.

CONSIDERANDO: Que corresponde a la Honorable Corporación Municipal emitir las normas reglamentarias internas de administración que estime pertinente para el debido cumplimiento de sus funciones,

POR TANTO: La Corporación Municipal, con fundamento en las facultades que le confiere la Ley

RESUELVE: Aprobar el siguiente:

REGLAMENTO DE ASIGNACION Y CONTROL DE COMBUSTIBLE Y USO DE VEHICULOS MUNICIPALES

¡Trabajando Juntos. Lo Lograremos!



Municipalidad de San Ignacio, Francisco Morazán

Barrió El Centro, San Ignacio, Francisco Morazán

Tel. 2798-4009 – 2798-4018

munisanignaciofm@gmail.com

<https://www.alcaldiasanignaciohn.com>

CONTENIDO

CAPITULO I	1
DISPOSICIONES GENERALES	1
CAPITULO II	2
DE LAS REGULACIONES PARA EL USO DE LOS VEHICULOS	2
CAPITULO III	2
DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONDUCTORES	2
CAPITULO IV	3
DE LAS PROHIBICIONES DE LOS CONDUCTORES Y MOTORISTAS	3
CAPITULO V	4
DE LOS MOTORISTAS	4
CAPITULO VI	5
DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS CONDUCTORES Y MOTORISTAS	5
VIGENCIA.....	7
ANEXOS	8-15
CORPORACION MUNICIPAL.....	16



Municipalidad de San Ignacio, Francisco Morazán

Barrió El Centro, San Ignacio, Francisco Morazán

Tel. 2798-4009 – 2798-4018

munisanignaciofm@gmail.com

<https://www.alcaldiasanignaciohn.com>

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1.- El presente reglamento tiene como finalidad primordial proporcionar una herramienta efectiva en la administración del uso de los vehículos municipales.

ARTICULO 2.- Los vehículos de la Municipalidad de San Ignacio; Municipio de Francisco Morazán, serán de uso general, con las regulaciones que establezca el presente Reglamento.

ARTICULO 3.- La responsabilidad administrativa de los vehículos municipales estará centralizada por la oficina de la Vice- Alcaldía, por delegación encomendada a través de punto de acta, quien velará por la ejecución y cumplimiento del presente reglamento, sin perjuicio de la responsabilidad del jefe de cada Unidad Administrativa que tenga vehículo asignado para sus labores. La Vice- Alcaldía tendrá la obligación de velar por el adecuado uso de los vehículos, mantenimiento y demás, de manera que puedan presentar un adecuado servicio y garanticen la seguridad de sus ocupantes como la de terceros.

ARTICULO 4.- Todos los vehículos de la Municipalidad, llevarán en un lugar visible la Bandera Nacional y el distintivo que los identifique como propiedad del Estado de Honduras.

ARTICULO 5.- Los vehículos propiedad de la Municipalidad de San Ignacio; Municipio de Francisco Morazán podrán ser asignados a las diferentes oficinas que la conforman, siempre sujetándose a lo establecido en este Reglamento.

ARTICULO 6.- Los vehículos proveídos por la Municipalidad de San Ignacio; Municipio de Francisco Morazán, no serán el único medio de transporte de sus funcionarios y empleados, pudiendo usarse vehículos propios y/o transporte público; así como también la municipalidad podrá suministrar el combustible a instituciones benéficas sin fines de lucro previa solicitud por escrito y/o firma de convenios, En caso de uso de vehículo propio en actividades oficiales debidamente comprobadas, la Municipalidad de San Ignacio; Municipio de Francisco Morazán, suministrara el combustible. En lo demás deberá sujetarse a lo establecido en el correspondiente Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje.



Municipalidad de San Ignacio, Francisco Morazán

Barrió El Centro, San Ignacio, Francisco Morazán

Tel. 2798-4009 – 2798-4018

munisaniaciofm@gmail.com

<https://www.alcaldiasanignaciohn.com>

La asignación de combustible a cada unidad será en relación directa al reporte de actividades que se desarrollen.

CAPITULO II

DE LAS REGULACIONES PARA EL USO DE LOS VEHICULOS.

ARTICULO 7.- Los vehículos propiedad de la Municipalidad de San Ignacio; Municipio de Francisco Morazán, se utilizarán para el servicio exclusivo en las actividades propias de la entidad. Dicha exclusividad del servicio de vehículos consiste en destinarlos y utilizarlos únicamente para los fines propios de la entidad, para lo cual se mantendrán controles del movimiento (entradas y salidas) y localización de las unidades.

ARTÍCULO 8. La asignación inicial de los vehículos la hará La Vice- Alcaldía ya sea a una oficina o a un funcionario en particular.

CAPITULO III

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONDUCTORES.

ARTICULO 9.- Para efecto del presente Reglamento, se define por conductor, toda persona, a quien, bajo su responsabilidad se le ha asignado un vehículo propio de la Municipalidad y que no ostentan el cargo de Motorista.

ARTICULO 10. Serán responsabilidades de los motoristas y de los conductores, en su caso las siguientes:

- a) Revisar diariamente los niveles de aceite, líquido de frenos, combustible y el estado general de la Unidad, debiendo informar de inmediato a su superior inmediato cualquier irregularidad que se encontrara.
- b) Mantener debidamente aseado el vehículo asignado.
- c) Estacionar los vehículos en los lugares designados para este fin.
- d) Utilizar los vehículos exclusivamente para los fines que han sido asignados.

¡Trabajando Juntos, Lo Lograremos!



Municipalidad de San Ignacio, Francisco Morazán

Barrió El Centro, San Ignacio, Francisco Morazán

Tel. 2798-4009 – 2798-4018

munisanignaciofm@gmail.com

<https://www.alcaldiasanignaciohn.com>

- e) Reportar lo antes posible a la Vice- Alcaldía o al jefe inmediato cualquier daño ocasionado al vehículo, así como cualquier avería falla que haya detectado durante su uso.
- f) Revisar minuciosamente el vehículo asignado, antes de su utilización, de existir daños u otra anomalía, el vehículo no deberá ser movido, reportándolo de inmediato al Vice-Acalde o al jefe inmediato.
- g) Portar toda la documentación que acredite la propiedad del vehículo, así como sus documentos personales, especialmente su licencia de conducir vigente.
- h) Asegurarse de contar con los accesorios básicos para emergencias leves, tales como llanta de repuestos, manerales, etc.
- i) Usar el cinturón de seguridad en todo momento.
- j) Guardar los vehículos de la Municipalidad, al final de cada jornada, en los garajes o lugares indicados.
- k) Todo lo necesario para garantizar el adecuado uso y la seguridad del vehículo, sus ocupantes y la de terceros.

CAPITULO IV

DE LAS PROHIBICIONES DE LOS CONDUCTORES Y MOTORISTAS

ARTÍCULO 11.

- a) Conducir en estado de ebriedad, ingerido de las bebidas alcohólicas o bajo el efecto de las drogas y/o estupefacientes.
- b) enseñar a conducir a otras personas, utilizando vehículos propiedad de la Municipalidad de San Ignacio, Francisco Morazán.



Municipalidad de San Ignacio, Francisco Morazán

Barrió El Centro, San Ignacio, Francisco Morazán

Tel. 2798-4009 – 2798-4018

munisanignaciofm@gmail.com

<https://www.alcaldiasanignaciohn.com>

- c) Prestar el vehículo a personas que no laboren en la Municipalidad de San Ignacio; Francisco Morazán, que no sepan conducir, carezcan de licencia o estén inhabilitados para ello.
- d) Transportar empleados y/o personas particulares sin la debida autorización.
- e) Remolcar o empujar vehículos que no sean de la Municipalidad de San Ignacio; Francisco Morazán y/o recargar las unidades.
- g) Todo aquello que evite garantizar el adecuado uso y la seguridad del vehículo, sus ocupantes y la de terceros.
- h) El no cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas el motorista que se le haya asignado vehículo municipal será suspendido de sus labores y su nombramiento como motorista.

CAPITULO V. DE LOS MOTORISTAS.

ARTÍCULO 12.- Todo motorista contratado por la Municipalidad de San Ignacio; Municipio de Francisco Morazán, tendrá la obligación, además de todo lo descrito en los artículos anteriores, lo siguiente:

- a) acreditar que no tiene antecedentes penales.
- b) Poseer su licencia de conducir, vigente.
- c) acreditar por lo menos un año de experiencia en la conducción de vehículos.
- d) Reportarse inmediatamente con sus jefes inmediatos una vez terminado una asignación.
- e) Mantener una presentación física adecuada, vestir formalmente, debidamente aseado y afeitado.



Municipalidad de San Ignacio, Francisco Morazán

Barrió El Centro, San Ignacio, Francisco Morazán

Tel. 2798-4009 – 2798-4018

munisanignaciofm@gmail.com

<https://www.alcaldiasanignaciohn.com>

- f) Cooperar en todas las actividades que se llevan a cabo, con el propósito de mejorar el servicio de transporte y el mantenimiento del mismo.
- g) Firmará un formato de control de origen y destino y el kilometraje recorrido por vehículo.

CAPITULO VI.

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS CONDUCTORES Y MOTORISTAS.

ARTICULO 13.- En caso de accidentes, si en el informe técnico de tránsito, la causa principal del hecho de tránsito es imputable al conductor y/o motorista de la Municipalidad, el conductor o el motorista será responsable de los daños causados, tanto el vehículo propiedad de la Municipalidad de San Ignacio; Municipio de Francisco Morazán, como a terceros y sus bienes.

ARTICULO 14. Toda avería, daño, pérdida de accesorios y demás, causada o no por accidentes y donde no exista informe Técnico de Tránsito, son responsabilidad del conductor o del motorista de la Municipalidad.

ARTICULO 15.- Para garantizar un adecuado mantenimiento y prolongar su vida útil, los vehículos de la Municipalidad San Ignacio; Municipio de Francisco Morazán, se someterán a revisiones periódicas cada cinco mil kilómetros recorridos. Las diferentes Unidades Administrativas, a las que se le haya asignado vehículos, deberán coordinar con la Vice-Alcaldía lo procedente a este respecto y deberán llevar un control de mantenimiento periódico necesario para el buen funcionamiento del vehículo.

ARTICULO 16.- La Vice- Alcaldía coordinara las actividades de los motoristas y en caso de giras, ellos se encargarán de tramitar los viáticos y gastos de viaje que procedan.

ARTICULO 17. Tanto la Vice- Alcaldía como todos los encargados de Vehículos, deberán llevar un control sobre el consumo de combustible, lubricantes, por kilómetros recorridos, así como los periodos de mantenimiento de cada vehículo.



Municipalidad de San Ignacio, Francisco Morazán

Barrió El Centro, San Ignacio, Francisco Morazán

Tel. 2798-4009 – 2798-4018

munisaniaciofm@gmail.com

<https://www.alcaldiasanignaciohn.com>

ARTICULO 18. Todos los consumibles rutinarios como combustibles y aceites, serán autorizados, controlados y supervisados exclusivamente por la Vice- Alcaldía y el Departamento de Auditoría Interna Municipal.

ARTÍCULO 19.- El alcalde Municipal, podrá delegar adicionalmente en otra Unidad o funcionario, la responsabilidad de autorizar órdenes de combustible, bajo los mecanismos de control implementados por la Vice- Alcaldía.

ARTICULO 20. El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Corporación Municipal y deberá darse a conocer a todos los encargados de Unidades Administrativas y Técnicas definidas en el Organigrama o estructura Administrativa de la Municipalidad.



Municipalidad de San Ignacio, Francisco Morazán

Barrió El Centro, San Ignacio, Francisco Morazán

Tel. 2798-4009 – 2798-4018

munisaniaciofm@gmail.com

<https://www.alcaldiasanignaciohn.com>

ARTICULO 21. VIGENCIA

El presente reglamento entrara en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, queda eliminada cualquier otra disposición que sobre la materia se halla emitido con anterioridad.

Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por la corporación municipal.

Dado en el municipio de San Ignacio departamento de Francisco Morazán, a los 16 días del mes de junio del año 2022.



Municipalidad de San Ignacio, Francisco Morazán

Barrió El Centro, San Ignacio, Francisco Morazán

Tel. 2798-4009 – 2798-4018

munisignaciofm@gmail.com

<https://www.alcaldiasanignaciohn.com>

ANEXOS

¡Trabajando Juntos, Lo Lograremos!



Municipalidad de San Ignacio, Francisco Morazán

Barrió El Centro, San Ignacio, Francisco Morazán

Tel. 2798-4009 – 2798-4018

munisaniaciofm@gmail.com

<https://www.alcaldiasanignaciohn.com>

AMSI-VEHICULOS Y EQUIPO-006

BITACORA DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIA

N.º	MARCA	TIPO	DEPTO	PLACAS	FECHA	FACTURA	KM	HOROMETRO	TALLER ASIGNADO	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION	VALOR	OBSERVACIONES

COORDINADOR DE VEHICULOS Y EQUIPO

¡Trabajando Juntos, Lo Lograremos!



Municipalidad de San Ignacio, Francisco Morazán

Barrió El Centro, San Ignacio, Francisco Morazán

Tel. 2798-4009 – 2798-4018

munisaniaciofm@gmail.com

<https://www.alcaldiasanignaciohn.com>

AMSI-VEHICULOS Y EQUIPO-002

BITACORA DE RECORRIDO DE VEHICULOS

Departamento: _____ Placa: _____ Mes: _____ Año: _____ Hoja: __

FECHA	NOMBRE DE MOTORISTA	FIRMA	SALIDA				LLEGADA				KM RECORRIDO	GA SOLINA	DIE \$ SEL
			Lugar	Hora	Combustible	Km	Lugar	Hora	Combustible	Km			

COORDINADOR DE VEHICULOS Y EQUIPO

¡Trabajando Juntos, Lo Lograremos!



Municipalidad de San Ignacio, Francisco Morazán

Barrió El Centro, San Ignacio, Francisco Morazán

Tel. 2798-4009 – 2798-4018

munisaniaciofm@gmail.com

<https://www.alcaldiasanignaciohn.com>

AMSI-VEHICULOS Y EQUIPO-007

PERMISO DE CIRCULACION DE VEHICULOS EN DIA Y HORA INHABIL

Se autoriza al conductor: _____

Documento Nacional de Identificación No.: _____

A Circular el día _____ al día _____

En Hora: _____

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO	
TIPO	
MARCA	
MODELO	
PLACA No.	
COLOR.	

Firma del alcalde Municipal

¡Trabajando Juntos, Lo Lograremos!



Municipalidad de San Ignacio, Francisco Morazán

Barrió El Centro, San Ignacio, Francisco Morazán

Tel. 2798-4009 – 2798-4018

munisanignaciofm@gmail.com

<https://www.alcaldiasanignaciohn.com>

AMSI-VEHICULOS Y EQUIPO-005.

SOLICITUD DE ORDEN DE SERVICIO Y/O REPARACION DE VEHICULOS O EQUIPO

Municipalidad de San Ignacio, Francisco Morazán _____ de _____ de 20__

Departamento responsable	
Encargado de vehículos	
Encargado de llevar y recoger el vehículo	

VEHICULO			
Marca		Placas	
Tipo		Color	
Modelo		Kilometraje	
Modelo		Horómetro	

DESCRIPCION DE FALLA Y/O SERVICIO REQUERIDO

SOLICITUD FORMULADA POR	Vo. Bo.
_____	_____
Nombre y firma	Nombre y firma

¡Trabajando Juntos, Lo Lograremos!



Municipalidad de San Ignacio, Francisco Morazán

Barrió El Centro, San Ignacio, Francisco Morazán

Tel. 2798-4009 – 2798-4018

munisaniignaciofm@gmail.com

<https://www.alcaldiasanignaciohn.com>

AMSI-VEHICULOS Y EQUIPO-004

REPORTE DE ANOMALIAS DETECTADAS POR EL USO DEL VEHICULO MUNICIPAL

Municipalidad de San Ignacio; Francisco Morazán _____ de _____ de 20__

DATOS DEL VEHICULO	
Tipo	
Marca	
Modelo	
Placas	

DATOS DEL USUARIO (MOTORISTA/CONDUCTOR)	
Nombre	
Cargo	
N° Identidad	
Departamento Municipal	

DESCRIPCION DETALLADA DE LA ANOMALIA

Nombre y Firma del motorista

Firma del Encargado de Vehículo

¡Trabajando Juntos, Lo Lograremos!



Municipalidad de San Ignacio, Francisco Morazán

Barrió El Centro, San Ignacio, Francisco Morazán

Tel. 2798-4009 – 2798-4018

munisanignaciofm@gmail.com

<https://www.alcaldiasanignaciohn.com>

AMSI-VEHICULOS Y EQUIPO-003

CONTROL DE USO DE VEHICULO

TIPO VEHICULO: _____ PLACA: _____ MES: _____ AÑO: _____ N° HOJA: _____

FECHA	NOMBRE DEL CONDUCTOR	RUTA DESTINO					CONTROL DE DEPRECIACION		
		RUTA	HORA	KM. INICIAL	KM. FINAL	KM. RECORRIDO	Costo KM	VALOR Lps.	OBSERVACIONES

RESUMEN MENSUAL

Kilometraje Recorrido: _____ Consumo de Combustible: _____ Litros _____ Lps. _____ Rendimiento por Kilómetro: _____

Activar Win



Municipalidad de San Ignacio, Francisco Morazán

Barrió El Centro, San Ignacio, Francisco Morazán

Tel. 2798-4009 – 2798-4018

munisanignaciofm@gmail.com

<https://www.alcaldiasanignaciohn.com>

AMSI-VEHICULOS Y EQUIPO-001

CARTA DE RECEPCION Y ENTREGA DE VEHICULOS

Municipalidad de San Ignacio; Francisco Morazán _____ de _____ de 20__

El que suscribe _____; con DNI N.º _____

Hago constar que el encargado de vehículos de la municipalidad, en esta fecha me hace entrega de un vehículo propiedad de la municipalidad.

VEHICULO TIPO	MARCA	MODELO	PLACAS
N.º DE MOTOR	N.º DE SERIE	N.º DE INVENTARIO	POLIZA DE SEGURO

De esta forma me comprometo a utilizar dicho vehículo exclusivamente para el desarrollo de las funciones sustantivas u operativas que me fueron autorizadas y darle el uso adecuado para mantenerlo en condiciones óptimas de funcionamiento y entregarlo en la fecha de finalización del trabajo asignado a diario.

En caso de que el vehículo sufra algún desperfecto, me obligo de inmediato a enviarlo, previa orden de reparación, al taller automotriz con que la municipalidad tenga contrato firmado o convenio hablado y en caso de que el mismo se origine por negligencia de mi parte, acepto enviarlo a una agencia automotriz certificada o al taller de referencia.

Manifiesto, decir la verdad.

Atentamente,

Nombre y firma del Motorista



Municipalidad de San Ignacio, Francisco Morazán

Barrió El Centro, San Ignacio, Francisco Morazán

Tel. 2798-4009 – 2798-4018

munisanignaciofm@gmail.com

<https://www.alcaldiasanignaciohn.com>

ALCALDE MUNICIPAL

GERSON ISAAC RIVERA ARIAS

REGIDOR 1

RUDY RENALLIZAGUIRE TORRES

REGIDOR 2

CRISTHY ALAJENDRA PEREZ GARAY

REGIDOR 3

MARYURI TANANA LOPEZ MRALDA

REGIDOR 4

JOSE ANGEL GAMEZ VELASQUEZ

REGIDOR 5

FRANCISCO ARTEGA LEAL

REGIDOR 6

MARITZA ISABEL CACERES FUENTES

SECRETARIA MUNICIPAL

JUDITH MOLETA LOPEZ TORRES

¡Trabajando Juntos, Lo Lograremos!